

Al contestar cite este número

Radicado IDRD No. 20266100200521



Bogotá D.C. 02-06-2026

Señor@

**ANONIMO**

Dirección: carrera 68 F 3 A 30

Teléfono: N/A

Correo Electrónico: claudiarozat@hotmail.com

Ciudad:

**ASUNTO:** Respuesta a radicado IDRD No. 20261800275262 del 19 de mayo de 2026, solicitud de implementación de medidas físicas para control. BTE 3395162026.

Cordial saludo

En atención al oficio del asunto, en el cual refiere: "(...) DERECHO DE PETICION DE INTERÈS GENERAL 24/04/2026 SEÑORES: SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACION Y DEPORTE BOGOTA D.C. COPIA: PERSONERIA DE BOGOTA, JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO AMERICAS ASUNTO: SOLICITUD DE IMPLEMENTACION DE MEDIDAS FISICAS PARA CONTROL DE INGRESO DE MOTOCICLETAS EN PARQUE PUBLICO DE LA IGUALDAD LOS VECINOS FIRMANTES EN EL ANEXO QUE ADJUNTAMOS, IDENTIFICADOS COMO APARECE JUNTO A NUESTRO NOMBRE, EN EJERCICIO DEL DERECHO DE PETICION Y ACTUANDO EN CUMPLIMIENTO DEL DEBER CIUDADANO DE PROTEGER EL PARQUE: LA IGUALDAD, DE NUESTRA LOCALIDAD, UBICADO EN LA CARRERA 68F NO. 3A-30 DECLARAMOS LOS SIGUIENTES HECHOS: 1. EN EL PARQUE SE HA VENIDO PRESENTANDO DE MANERA REITERADA EL INGRESO INDEBIDO DE DOCENAS DE MOTOCICLETAS A LAS ZONAS PEATONALES Y RECREATIVAS, ESPECIALMENTE EN HORAS DE LA MAÑANA, CUANDO DECENAS DE CONDUCTORES INVADEN EL PARQUE PARA TOMAR LA AVENIDA DE LAS AMERICAS. 2. ESTA SITUACION REPRESENTA UN ALTO RIESGO PARA PERSONAS MAYORES, FAMILIAS CON NIÑOS QUE ATRAVIESAN EL PARQUE PARA LLEGAR A SUS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, ASI COMO PARA DEPORTISTAS QUE REALIZAN ACTIVIDAD FISICA, O VECINOS QUE PASEAN SUS MASCOTAS. ADICIONALMENTE, SE HA PERMITIDO EL INGRESO DE GRUPOS ESCOLARES PARA

Página 1 de 4



CLASES DE EDUCACION FISICA, LO QUE INCREMENTA EL NIVEL DE RIESGO. TODO ELLO, SUMADO AL DETERIORO DE LOS PRADOS DEL PARQUE, Y AL RIESGO DE LAS PLANTULAS DE ARBOLES SEMBRADOS RECIENTEMENTE POR EL JARDIN BOTANICO. 3. NUESTRO PARQUE ES UTILIZADO POR HABITANTES DEL BARRIO LA IGUALDAD, AMERICAS, NUEVA MARSELLA, LA FLORESTA SUR Y OTROS MAS ALEDAÑOS, COMO UN ESPACIO DE RECREACION Y ENCUENTRO COMUNITARIO, NO DE TRANSITO VEHICULAR. 4. SE HAN REALIZADO PREVIAMENTE JORNADAS DE CONTROL Y SANCION POR PARTE DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DE BOGOTA, IMPONIENDO COMPARENDOS A LOS INFRACTORES, QUE INCLUSIVE INGRESAN EN CONTRAVIA AL PARQUE; SIN EMBARGO, ESTAS MEDIDAS HAN RESULTADO INSUFICIENTES, DADO QUE LA CONDUCTA PERSISTE. 5.

LO ANTERIOR EVIDENCIA QUE EL PROBLEMA NO ES UNICAMENTE DE CONTROL POLICIVO, SINO DE FALTA DE MEDIDAS FISICAS QUE IMPIDAN EL ACCESO VEHICULAR NO AUTORIZADO. ANTE ESTOS HECHOS, EN EJERCICIO DEL DERECHO FUNDAMENTAL DE PETICION CONSAGRADO EN EL ARTICULO 23 DE LA CONSTITUCION POLITICA Y DESARROLLADO POR LA LEY 1755 DE 2015, NOS PERMITIMOS PRESENTAR LA SIGUIENTE SOLICITUD: 1. LA EVALUACION TECNICA DEL PARQUE MENCIONADO CON EL FIN DE DETERMINAR MEDIDAS EFECTIVAS PARA EVITAR EL INGRESO DE MOTOCICLETAS. 2. LA IMPLEMENTACION DE UNA SOLUCION FISICA PERMANENTE, QUE PUEDE CONSISTIR EN: INSTALACION DE UNA BARRERA VIVA (VEGETACION DENSA, IDEAL QUE SEA ADECUADA PARA POLINIZADORES CON LA ASESORIA DEL JARDIN BOTANICO DE BOGOTA), O INSTALACION DE ELEMENTOS DE CONTROL FISICO DE METAL COMO LOS QUE ADJUNTAMOS EN FOTO QUE HAN RESULTADO EFECTIVOS EN LA IGLESIA DEL MISMO PARQUE QUE RESTRINJAN EL ACCESO DE VEHICULOS SIN AFECTAR LA MOVILIDAD PEATONAL. 3. QUE DICHAS MEDIDAS SEAN DISEÑADAS URGENTEMENTE BAJO CRITERIOS DE SEGURIDAD, ACCESIBILIDAD A PERSONAS DISCAPACITADAS Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL, GARANTIZANDO EL USO ADECUADO DEL ESPACIO PUBLICO. NOTIFICACIONES: LA RESPUESTA A ESTA DENUNCIA PUEDE ENVIARSE AL SIGUIENTE CORREO ELECTRONICO: CLAUDIAROT@HOTMAIL.COM AGRADECEMOS SU ATENCION Y PRONTA INTERVENCION. SE ADJUNTAN FIRMAS DE LOS VECINOS DEL SECTOR. (...)", nos permitimos informar:

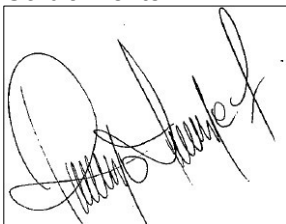
1. Frente a la solicitud de establecer: "*LA EVALUACION TECNICA DEL PARQUE MENCIONADO CON EL FIN DE DETERMINAR MEDIDAS EFECTIVAS PARA EVITAR EL INGRESO DE MOTOCICLETAS.*" desde la Subdirección Técnica De Parques se está

realizando el estudio técnico y presupuestal con el objetivo de determinar que acciones se pueden tomar según las áreas afectadas del Parque Estructurante La Igualdad.

2. *“LA IMPLEMENTACION DE UNA SOLUCION FISICA PERMANENTE, QUE PUEDE CONSISTIR EN: INSTALACION DE UNA BARRERA VIVA (VEGETACION DENSA, IDEAL QUE SEA ADECUADA PARA POLINIZADORES CON LA ASESORIA DEL JARDIN BOTANICO DE BOGOTA), O INSTALACION DE ELEMENTOS DE CONTROL FISICO DE METAL COMO LOS QUE ADJUNTAMOS EN FOTO QUE HAN RESULTADO EFECTIVOS EN LA IGLESIA DEL MISMO PARQUE QUE RESTRINJAN EL ACCESO DE VEHICULOS SIN AFECTAR LA MOVILIDAD PEATONAL.”* Dentro del estudio técnico que se desarrolla analizaremos su propuesta de, “una barrera viva” teniendo en cuenta que la decisión final la determinara el equipo técnico de la Subdirección Técnica de Parques.
3. *“QUE DICHAS MEDIDAS SEAN DISEÑADAS URGENTEMENTE BAJO CRITERIOS DE SEGURIDAD, ACCESIBILIDAD A PERSONAS DISCAPACITADAS Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL, GARANTIZANDO EL USO ADECUADO DEL ESPACIO PUBLICO”* El tiempo de la aplicación de las medidas que resulten del estudio Técnico, dependerá de la disponibilidad de recursos con que cuente la Entidad para tal fin.

Esperamos obtener una solución que logre minimizar el impacto que se genera por el paso de motociclistas, pero también aclaramos que el paso de los infractores ha disminuido de forma considerable con los operativos generados por la secretaria de movilidad y solicitados permanentemente por la Administración del escenario ya que El Instituto Distrital de Recreación y Deporte no tiene las facultades para generar operativos de control y sanción a vehículos motorizados, de tracción animal o humano.

Cordialmente



**RODRIGO ALBERTO MANRIQUE FORERO**  
**Subdirector Técnico de Parques**

Anexos: N/A  
Copia: N/A

Elaboró: José A. Rodríguez Pérez- Profesional 219-02 Área Administración de Escenarios.  
Proyectó: José A. Rodríguez Pérez- Profesional 219-02 Área Administración de Escenarios.  
Revisó: Olgalucía Silva Gutiérrez, Profesional Especializado 222-11. Área de Administración de Escenarios  
Liliana Bastidas, Abogada Contratista Subdirección Técnica de Parques.  
Aprobó: RODRIGO ALBERTO MANRIQUE FORERO - Subdirector Técnico de Parques.

Página 3 de 4

